

VERSIÓN: 0

**FECHA:** 13/10/2010

# **ACTA DE REUNIÓN**

COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD			
Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 011		
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velázquez	Fecha: 9 de abril de 2021		
Secretario: Arif Andrade Arroyo, Coordinador académico	Hora inicio: 2:30 p.m.		
Lugar: Plataforma Virtual Meet	Hora Fin: 6:00 p.m		

	CONVOCADOS					
No.	Nombre	Dependencia	Cargo			
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana			
2	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Representante de grupos de traba				
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Representante Jurídicas grupos de tra				
4	Arif Andrade Arroyo	Facultad de Ciencias Coordina  Jurídicas Académ				
5	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Representante de Gresados Representante Representante de Gresados Representante Repre				
6	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Representante  Jurídicas Docentes				
7	Karina Ferrer Pertuz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes			

	PARTICIPANTES					
No.	Nombre	Dependencia	Cargo			
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana			
2	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo			
3	Arif Andrade Arroyo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico			
4	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados			
5	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes			
6	Laura Vanessa Romero	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes			



**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

### **ACTA DE REUNIÓN**

	ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR				
1	Verificación del Quorum.				
2	Lectura y Aprobación del Acta Anterior				
3	Informe de resultado de evaluación de ascenso de John Marlon Martinez				
4	Informe de resultado de evaluación de ascenso de Roberto Lastra Mier				
5	Celebración de los 80 años de la Universidad del Atlántico				
	-Exaltaciones a convocar y otorgar en el marco de la celebración.				
	-Actividades durante la semana previa y durante el mes de celebración.				
6	Solicitud Aval libro resultado de investigación, titulado "Delincuencia Transnacional				
	facilitada por la Globalización", desarrollado por los Docentes Cristina Montalvo, Beatriz				
	Bolaño y Alait Freja Calao				
7	Apoyo económico Tania Baquero				
8	Asuntos estudiantiles				
9	Proposiciones y varios – Calendario consejo de facultad				
	- Preocupación asignación académica				
	- Vicenvestigación se solicita que todos los eventos deben ser avalados por consejo				
	de facultad				
	- Condolencias a los familiares del egresado				

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Solicitud de aval para participar en evento Dra. Cristina Montalvo

- 1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, Jairo Contreras Capella, Arif Andrade Arroyo, Karen Galvis y José Francisco Márquez
- 2. Lectura y aprobación del acta anterior.

10 Calendario Consejo de facultad Periodo académico 2021-1

Decisión: Se aprueba por unanimidad

## 3. Informe de resultado de evaluación de ascenso de John Marlon Martínez

La Decanatura informa a este colegiado que a la fecha no ha recibido respuesta de uno de los pares evaluadores del trabajo de investigación para acenso en la carrera profesoral del Dr. John Marlon Martínez.

La Representación profesoral, propone otorgar un término perentorio de 20 días hábiles al PAR evaluador, para que dentro de ese término de respuesta de la evaluación realizada. En caso de no recibir la respuesta se propone cambiar al par evaluador

**Decisión:** Por unanimidad se comisiona a la Dra. Cristina Montalvo, para que haga un llamado al PAR evaluador; informando que se otorga un término perentorio de 20 días hábiles para que remita este colegiado la revisión del trabajo de Investigación. Adicionalmente, se ordena informar al docente John Marlon Martínez el estado actual de su proceso de ascenso.



**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

### **ACTA DE REUNIÓN**

#### 4. Informe de resultado de evaluación de ascenso de Roberto Lastra Mier

La señora Decana Presenta a este organismo el informe del resultado de evaluación de producto de investigación para ascenso en la carrera profesoral del Dr. Roberto Lastra Mier; aduce que la promoción solicita por el docente es de asistente a asociado. Por lo tanto, conforme a lo reglamentado por el Acuerdo Superior No. 0006 del 20 de mayo de 2010 en el Articulo 19 numeral 2 literal c se establece que la "Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de profesor asistente. Para efectos de esta promoción debe verificarse la presentación de por lo menos un trabajo de investigación o un aporte significativo a la docencia, a la extensión, a las ciencias, a las artes o a las humanidades, con evaluación favorable de dos pares académicos externos reconocidos por Colciencias designados por el Consejo de Facultad".

**Decisión:** Teniendo en cuenta que, el docente obtuvo las dos calificaciones satisfactorias se procede a notificar el resultado de evaluación al profesor Roberto Lastra Mier; adicionalmente se procede a remitir las evaluaciones al CIARP adscrito al Vicerrectoría de Docencia para el trámite correspondiente.

#### 5. Celebración 80años de la Universidad del Atlántico

En el marco de la celebración de los 80 años de la Universidad del Atlántico, el consejo académico designo una comisión en aras de organizar una agenda institucional donde todas y cada una de las facultades tengan la posibilidad de participar en la mencionada conmemoración, en ese orden de ideas, se llevara a cabo eventos preparatorios desde el mes de marzo hasta el mes de junio, en el cual se realizaran máximo 2 eventos por mes, donde todas las unidades académicas tendrán la posibilidad de participar. Así mismo, se convocará un evento central de conmemoración el cual se ha previsto del 16 al 28 de junio en el que le corresponderá un día a cada facultad.

En concordancia con lo dispuesto por el señor rector. La presidencia de este organismo sede la palabra al colegiado para que presentes sus propuestas para el evento.

Toma la palabra el Representante los grupos de trabajos el Dr. Jairo Contreras Capella con una propuesta de tres eventos los cuales se relacionan a continuación:

- 1. Impulso desde la académica al fortalecimiento de la región Caribe en el marco del Sue Caribe. Invitar a los vicerrectores de investigación y rectores de las universidades públicas.
- 2. La necesidad de la implementación de un Ministerio del Mar donde se puede despegar la necesidad de fortalecer la educación marina en la educación media, básica y superior.
- Agenda Política a nivel nacional e internacional se puede realizar una Semana Latinoamericana donde abra un debate de las personas que aspiran a la presidencia de la república.

La representación profesoral, manifiesta que debería realizar en el marco de los 80 años la celebración de la semana de la internacionalización o la realización del seminario permanente de investigación que tiene la facultad o Olimpijuris, aduce que en este evento podría realizar los eventos propios de la Facultad para implementarlos en el marco de la celebración de la



**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

### **ACTA DE REUNIÓN**

Universidad.

La representación de egresados, manifiesta que se debe tener en cuenta a los egresados para que hagan presencia en el marco de la celebración de los 80 años.

El Dr. Arif Andrade, propone realizar un foro o conversatorio donde se invite a los ex decanos de las Facultad de Ciencias Jurídicas donde se realice un recuento histórico de la Facultad.

La señora decana propone que se envié una propuesta con una relación de invitados para realizar un estudio con la Docente misional de extensión y proyección social.

Se procede a otorgar un termino de 8 días para que se envié proyección del evento con los respectivos invitados.

**Decisión:** Se aprueba por unanimidad, la remisión en el término de 8 días la remisión de la propuesta de los eventos a realizar; adicionalmente se otorga el mismo termino para que los miembros de este colegiado envíen sus sugerencias para realizar una capsula de tiempo.

# 6. Solicitud de Aval libro resultado de investigación, desarrollado por los Docentes Cristina Montalvo, Beatriz Bolaño y Alait Freja Calao

La docente de planta Cristina Montalvo Velásquez solicita aval de este colectivo para el producto de investigación titulado "DELICUENCIA TRANSNACIONAL FACILITADA POR LA GLOBALIZACIÓN" el cual fue realizado de manera conjunta con la docente medio tiempo ocasional Beatriz Helena Bolaño y Alait Freja Calao Externo.

Es preciso indicar, que el producto de investigación cuenta con el aval del Comité de Investigación de la Facultad.

La Dra. Cristina se declara en impedida para tratar el punto concede la presidencia ad-hoc al Coordinador Académico Arif Andrade Arroyo. La presidencia Ad-hoc concede moción a la docente Cristina Montalvo para que realice una explicación de su trabajo investigativo.

La Dra. Cristina Montalvo abandona la reunión; se procede a someter a discusión y votación.

Decisión: Aprobado por unanimidad.

# 7. Apoyo económico Tania Baquero

La vicerrectoría de Investigación nos remite la solicitud de la docente Tania Baquero en la cual solicita apoyo económico para poder participar en un evento de carácter internacional que incluye la publicación de un artículo scopus Q3, que es de alto impacto, la cual se encuentra en este link: <a href="https://produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/issue/view/3575">https://produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/issue/view/3575</a>

En atención a los lineamientos del evento del SEMINARIO INTERNACIONAL se encuentran en dato adjunto, en donde solicito el patrocinio del cincuenta por ciento, ya que me encontraré participando con un docente de la Universidad del Sinú, donde aquella universidad patrocinará a su docente con los valores correspondientes del cincuenta por ciento para trabajar en cohesión en dicho producto de investigación, que tendrá como autores JOSÉ GREGORIO



**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

### **ACTA DE REUNIÓN**

NOROÑO (Universidad del Sinú) y mi persona TANIA MARINA BAQUERO SUÁREZ (Universidad del Atlántico), donde los valores son de tres millones de pesos y el aporte es de millón quinientos mil pesos cada uno de los costos administrativos para la participación en el seminario internacional con el producto Scopus Q3 categoría B, titulado "Las Virtudes del Comportamiento Humano en la Esencia del Ser y Deber Ser".

El anterior producto se viene trabajando desde el año pasado, por eso consideramos que es factible en dicho evento y más si contamos con el apoyo de las distintas universidades para el fin último de tal producción de alta calidad y el cual genera un indicador de alto impacto y más por la cooperación de ambas universidades y sus investigadores.

La presidencia de este organismo informa que a la fecha la docente ano ha realizado el tramite para formalizar su vinculación como docente Hora Cátedra. Por lo tanto, es imposible realizar un tipo de apoyo económico hasta tanto la docente formalice su vinculación laboral con la universidad.

El representante de los docentes manifiesta que la carta implica una serie de acciones que tienen la categoría de docentes de planta o TCO; mal haría este organismo tomar en consideración el caso de la profesora si actualmente no se encuentra vinculada. De acuerdo al tipo de modalidad de contratación que fue otorgada por la Universidad, en el caso en particular como docente TCO.

Adicionalmente, aduce, que se debe tener en cuenta que actualmente existe un conflicto de intereses. por lo tanto, se debe valorar que actualmente no se podría otorgar un apoyo económico hasta tanto la docente formalice su situación.

La representación de egresados considera que no se puede otorgar ningún tipo de aval para participar en eventos. toda vez, que la docente no cuenta con la calidad.

Se procede a someter la votación del colectivo.

**Decisión:** Por unanimidad, se niega la solicitud de la docente teniendo en cuenta que este Consejo de Facultad no tiene claridad sobre la situación laboral de la docente.

#### 8. Asuntos estudiantiles

#### I. SIMULTANEIDAD DE SEMINARIOS DE INVESTIGACION

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1140836105	ECHAVEZ	Simultaneidad	Estudiante –	APROBADO
	BLANCO	de Seminario	Activo	
	AMALFY ESTHER	de proyecto		Se remite al
		de	La estudiante	DARA
		Investigación	manifiesta que	
		y Análisis de	solo tienen	
		técnicas de	pendiente las	
		análisis	asignaturas	
		socijuridico	anteriormente	



**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

# **ACTA DE REUNIÓN**

				mencionadas para culminar con el pensum del programa, aduce que ingreso al programa en el año 2010 fecha en la cual estas asignaturas no contaban con prerrequisitos	
11222	2417423	ZABALETA NUÑEZ ANDREA CARINA	Simultaneidad de Seminario de investigación IV y V	Estudiante – Activo  La estudiante manifiesta que por motivos ajenos a su voluntad se ha atrasado en la línea de seminarios, por lo tanto solicita se le apruebe la simultaneidad de la asignaturas anteriormente mencionadas.  La estudiante ingreso al programa en el año 2017-1	APROBADO SE REMITE AL DARA

# II. CORRECCION DE NOTAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
8775359	ZABALETA		La docente	APROBADO SE
	RODRIGUEZ	Corrección de	Patricia	REMITE A LA
	JOHAN CHARLIE	nota de	Méndez,	COMISION DE
		Consultorio	presenta	ASUNTOS
		Jurídico I	solicitud ante	ESTUDIANTILES
			este organismo	DE
			con la finalidad	VICERECTORIA
			que se apruebe	DE DOCENCIA.
			la corrección de	



**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

# **ACTA DE REUNIÓN**

estudiante en mención.  Manifiesta que debido a un error involuntario digito de manera errada la nota del tercer corte.  ESLY DE JESUS  GIRADO DIAZ ESLY DE JESUS  Corrección de nota de situación de la activo asignatura Derecho Concursal  Concursal  Concursal  De de habilitación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación obtenida es de			nota del	
Manifiesta que debido a un error involuntario digito de manera errada la nota del tercer corte.  72269291 GIRADO DIAZ ESLY DE JESUS Nota de nota de situación académica activo asignatura Derecho El estudiante presento solicitud ante la coordinación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación del examen e habilitación del a asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4,1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
debido a un error involuntario digito de manera errada la nota del tercer corte.  Fisur de Jesus asignatura Derecho Concursal Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de (4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación de (4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación del content titular la calificación del corte de				
error involuntario digito de manera errada la nota del tercer corte.  72269291 GIRADO DIAZ ESLY DE JESUS nota de nota de la académica académica académica académica académica acitivo ASUNTOS ESTUDIANTILES DE Concursal Derecho El estudiante presento solicitud ante la coordinación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
involuntario digito de manera errada la nota del tercer corte.  72269291  GIRADO DIAZ ESLY DE JESUS  Corrección de habilitación de la asignatura Derecho Concursal  Derecho Concursal  Derecho Concursal  Derecho Concursal  Corrección de la asignatura Derecho Concursal  Derecho Concursal  Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
manera errada la nota del tercer corte.  72269291  GIRADO DIAZ ESLY DE JESUS  BESLY DE JESUS  GIRADO DIAZ ESLY DE JESUS  Corrección de nota de situación académica activo ASUNTOS ESTUDIANTILES DE COncursal presento solicitud ante la coordinación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
Corrección de tercer corte.   Estudiante situación académica activo asignatura Derecho Concursal   Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4,1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación de la calificación de 4,1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación de la calificación la cación de la caci			digito de	
T2269291  GIRADO DIAZ ESLY DE JESUS  Derection de la académica académica académica académica académica acordinación del programa para que se hiciera revisión del programa para que se hiciera revisión del a asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			manera errada	
GIRADO DIAZ ESLY DE JESUS  GIRADO DIAZ ESLY DE JESUS  Corrección de nota de situación académica académica activo de la asignatura Derecho Concursal  Derecho Concursal  El estudiante presento solicitud ante la coordinación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
ESLY DE JESUS    nota de habilitación de la académica activo asignatura Derecho Concursal   El estudiante presento solicitud ante la coordinación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación		610 4 0 0 0 1 4 7		1000100 65
habilitación de la activo asignatura Derecho El estudiante Concursal Presento solicitud ante la coordinación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4,1 y 2,6 sumas estas notas junto al 2,6 otorgado por el docente titular la calificación	72269291			
de la asignatura Derecho Concursal Derecho Concursal Derecho El estudiante presento solicitud ante la coordinación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4,1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación		ESLY DE JESUS		
asignatura Derecho Concursal  El estudiante presento solicitud ante la coordinación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4,1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
Derecho Concursal  El estudiante presento solicitud ante la coordinación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			activo	
Concursal  presento solicitud ante la coordinación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			El estudiante	
solicitud ante la coordinación del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
del programa para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			solicitud ante la	DE DOCENCIA.
para que se hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			coordinación	
hiciera revisión del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4,1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
del examen e habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
habilitación de la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
la asignatura Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
Derecho Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
Concursal, desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			_	
desde esa dependencia se procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
procedió a traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			desde esa	
traslada la revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			dependencia se	
revisión a los docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
docentes Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
Edgardo Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
Altamar y Eber Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
Vanegas Julio los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			_	
los cuales otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			-	
otorgaron una calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
calificación de 4.1 y 2.6 sumas estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			otorgaron una	
estas notas junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación			calificación de	
junto al 2.6 otorgado por el docente titular la calificación				
otorgado por el docente titular la calificación				
docente titular la calificación			l '	
la calificación				
			obtenida es de	
3.1				



**CÓDIGO:** FOR-DO-016 **VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

### **ACTA DE REUNIÓN**

#### III. CANCELACION DE SEMESTRE

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no a asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización. Concepto de Consejo de Facultad

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1002023332	ROJAS NARVAEZ ANDREA CAROLINA	Cancelación de Semestre 2020-2	La estudiante radico solicitud de cancelación ante el dará el 4 de marzo. No obstante, el Departamento de Admisiones traslada la solicitud de la estudiante vía Orfeo el 24 de marzo de 2021 a las 19:30	APROBADO  SE REMITE AL DEPARTAMENT O DE ADMISONES Y REGISTRO ACADEMICO

# IV. Solicitud de estudiantes gratuidad certificado de SEP

Un grupo de estudiantes presentan solicitud ante este organismo con las siguientes pretensiones:

1. Solicitar, se elimine el cobro del CERTIFICADO que comprueba la asistencia a los SEP y



**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

# **ACTA DE REUNIÓN**

Preparatorios, ya que la facultad cuenta con los nombres de quienes los realizan.

- 2. Solicitar un descuento del 50% al costo de los SEP por lo que resta de la pandemia que da lugar a la educación remota, entendiendo que estos seminarios ya no son presenciales y dejar sobre la mesa la posibilidad que el descuento sea permanente.
- 3. Solicitar, la convocatoria para los SEP y/o Preparatorios se oferten permanentemente o más seguido.
- 4. Solicitar, los SEP y Preparatorios, sean ofertados aparte de viernes y sábados para la Facultad de Ciencias Jurídicas sin distinción, también los días de semana comunes para egresados no graduados y estudiantes que deseen adelantar este requisito de grado; inclusive planteamos para el día domingo, pero la viabilidad jurídica de la idea podría estar alejada de la realidad.

Se delega a la decanatura en compañía con la contratista encargada realice un cronograma para modificar las fechas de los SEPS

**Decisión:** Con respecto al primer punto, se informa que el Consejo de Facultad no tiene competencia para realizar cambios en los pagos. Toda vez, que el consejo superior y el rector son los ordenadores del gasto institucional.

Con respecto al segundo punto, se informa que este organismo no es competente para realizar descuento. Teniendo en cuenta, que la facultad realiza la estructura de costo de los pagos correspondiente a honorarios de docente y la proyección de las cohortes a realizar. El aval de la estructura de costo es competencia de la oficina de extensión y proyección social.

En relación con el tercer punto, se informa que para iniciar un SEP es necesario tener un punto de equilibrio mínimo de 25 estudiantes. Toda vez, que si no se cuenta con ese mínimo no se contaran con los recursos para el pago de honorarios de los docentes. Adicionalmente, se informa que en lo corrido del año se han desarrollado 13 SEPS. Por lo tanto, es humanamente imposible dar apertura a mas seminarios.

Con ocasión al cuarto punto, se informa que la elaboración de horarios son competencia de esta Facultad. Por lo tanto, se comisiona a la Decana Cristina Montalvo con apoyo de la contratista Nohemy Gonzalez elaborar un propuesta de cronograma de horario de seminarios SEPS con fecha distinta a viernes y sábados. Dicha propuesta se traerá en la próxima sesión de Consejo de Facultad.

#### V. SITUACION DEL ESTUDIANTE YESID CASTRO RIAÑO

Mediante acta No. 008 del marzo se aprobó el retiro extemporáneo de asignatura de Derecho Comercial, dicha aprobación fue remitido al DARA el día 19 de marzo se remitió al DARA para el tramite pertinente, el mismo fue notificado a los estudiantes el día 23 de marzo. Posteriormente, el 24 de marzo el estudiante informa que desiste de la solicitud debido que había aprobado la asignatura. no obstante, en fecha 29 de marzo admisiones realiza el proceso de retiro.

El DARA informa que se puede insertar nuevamente la nota, pero por ser un proceso especial debe ser aprobado por el consejo académico



**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

### **ACTA DE REUNIÓN**

Decisión: Aprobado, se remite a la comisión de asuntos estudiantiles de Vicerrectoría de Docencia.

#### VI. RETIRO EXTEMPORÁNEO DE ASIGNATURA

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil

<u>ARTICULO 80</u>. El estudiante con autorización del director del Plan de Estudio correspondiente, podrá adicionar o cancelar asignaturas a su matrícula durante los días determinados por el Calendario Académico.

<u>PARAGRAFO</u> Toda adición o cancelación de asignaturas que se soliciten con posterioridad a las fechas determinadas en el Calendario Académico se considerarán extemporáneas y causarán un derecho especial por este concepto.

El plazo de extemporaneidad para la adición o cancelación de asignaturas será de cuatro (4) semanas, contados a partir de las fechas determinadas en el Calendario Académico.

ARTICULO 81. Toda adición o cancelación posterior al plazo fijado en el Parágrafo del Artículo anterior requerirá autorización, mediante resolución del Consejo de Facultad.

<u>PARAGRAFO PRIMERO</u>. Las autorizaciones que conceda el Consejo de Facultad no exonerará del pago de los derechos correspondientes.

<u>PARAGRAFO SEGUNDO</u>. El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:

- a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o superior a dos, cinco cero (2.50).
- b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.

<u>PARAGRAFO TERCERO</u>. Transcurrido el término de que trata el literal b. Del Artículo anterior, y en ningún caso después de efectuada la prueba final, el Consejo Académico podrá autorizar cancelación extemporánea por razones de enfermedad debidamente comprobadas y certificadas, o constancia refrendada por el Servicio Médico Universitario.

<u>PARAGRAFO CUARTO</u>. En ningún caso, se podrá autorizar cancelación extemporánea cuando la solicitud de cancelación se refiere al período académico ya transcurrido

IDENTIFICACI ON	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1118823738	DE LUQUE	Retiro	Situación	APROBADO
	SAFADY JASSIR	extemporáneo de	Académica Activo	SE REMITE A
		la asignatura:		LA
			El estudiante	COMISION
		-Contratos Civiles y	manifiesta que su	DE
		Comerciales I	solicitud obedece a	ASUNTOS
			los inconvenientes	ESTUDIANTI
			que se ha	LES DE
			presentado con el	VICERECTOR



**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

# **ACTA DE REUNIÓN**

manifiesta textualmente lo Adi siguiente "He nte tomado esta difícil info decisión dado que el e en el aula de clases pre se han presentado una serie de 18 inconvenientes con feb el docente de dicha sin materia donde mis compañeros y yo nos hemos vistos en yueltos en tras situaciones que soli parecen muy est	DE CENCIA.  cionalme e se i orma que estudiante esento su icitud el de orero. Mas embargo, e un error oluntario  spapelo la icitud del udiante lo al impidió
---	--



**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

### **ACTA DE REUNIÓN**

# 9. Proposiciones y Varios

I. Se presenta la solicitud de vicerrectoría de investigación en donde se manifiesta que los Docentes deben pedir AVAL para participación de eventos académicos investigativos al Consejo de Facultad.

**Decisión:** se decidió comunicar que el Consejo de Facultad les recuerda este deber aunque estemos en modo remoto, sin importar que no se esté pidiendo apoyo financiero.

II. La Dra. Cristina Montalvo, solicita AVAL para participar de manera virtual en el "II Seminario de la Academia de Derecho Penal y Procesal Penal de México, en asocio con la Fiscalía General del Estado de Chiapas, la Sociedad Germano Latinoamericana de Ciencias Penales y otras 6 organizaciones académico investigativas. Evento que se desarrollará los días 19, 20 y 21 de mayo de 2021.

Decisión: Aprobado por unanimidad.

- III. En el punto de varios de rendir homenaje a los egresados, se aprobó sumarnos a la iniciativa de la Oficina de egresados quien a las 5:15 PM mientras sesionábamos nos pidió enviar datos de egresados fallecidos por COVID. Delegándose a la Decana enviar los datos a la Oficina de egresados. De tal forma que la señora decana procedió de manera inmediata a responder el correo de egresados para que en ese homenaje se incluyera a los 2 egresados recién fallecidos:
  - Henry Jimenez Peña.
  - Jaime Carmelo Guerrero.
- IV. La señora Decana, informa a este organismo su preocupación con respecto a la modificación del plan de estudio. En el sentido que la facultad pierde la autonomía de asignar carga al 39% de las asignaturas del pensum. Reitera que las asignaturas de metodología a futuro podrían ser asignadas por la Facultad de Ciencias Humanas. Por lo que propone crear una comisión para presentar una solicitud formal ante vicerrectoría de Docencia en la cual se planteara una postura crítica y pospositiva frente a las metodologías de la investigación

El Dr. Jairo Contreras, manifiesta que se quiere fragmentar el afecto cognitivo del estudiante de Derecho. Las ciencias Jurídicas, tienen unos elementos de unicidad teoría practica en la formación del estudiante. si bien, hace parte de las ciencias sociales. sin embargo, es un sector de las ciencias sociales que se enfatiza en una disciplina especifica.

Hay que tener en cuenta los aspectos sustantantivos y procesales en la formación del estudiante de derecho en sus habilidades como investigador, litigante o docente. La cual debe ir vinculado al proceso jurídico

La representación docente toma la palabra, aduce que ninguna profesora que no tenga una formación jurídica no puede dictar Metodología Jurídica, porque esta abarca varios aspectos; tales como la metodología para la interpretación de los métodos de aplicación



**VERSIÓN:** 0

FECHA: 13/10/2010

# **ACTA DE REUNIÓN**

del Derecho. Un sociólogo no tiene la experticia para interpretar textos jurídicos. Adicionalmente, el Dr. José Francisco Márquez, aduce que deben sumarse el área de investigación, humanística y el centro de Investigación, inclusive hasta la Maestría en investigación en pro de realizar una solicitud formal y respetuosa a quien tenga la potestad para establecer de manera concretar que nuestros contendidos son propios de nuestra ciencia objeto de estudio en este caso como lo es el derecho.

Se propone incluir a la Dra. María Andrea Bocanegra, para que nos acompañe en el escrito. teniendo en cuenta que la docente lidero el proceso.

**Decisión:** Por unanimidad, se comisiona a los Doctores Jairo Contreras y José Francisco Márquez con invitación a la Dra. María Andrea Bocanegra y la coordinadora de la Maestría en Investigación. Para que se elabore la solicitud dirigida a Vicerrectoría de Docencia.

# 10. CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS CONSEJO DE FACULTAD PERIODO ACADEMICO 2021-1

FECHA	HORA
Miércoles 5 de Mayo de 2021	8:30 a.m
Jueves 3 de Junio de 2021	8:30 a.m
Lunes 5 de Julio de 2021	3:00 p.m
Viernes 30 de Julio	2:00 p.m
Miércoles 11 de Agosto	2:30 p.m

Firmas:

Cristina Montalvo Velásquez

Presidente Consejo de Facultad

Arif Andrade Arroyo Coordinador Académico

Jairo Contreras Capella Representante de los grupos Karen Galvis Espitia

Representante de los Egresados



**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

# **ACTA DE REUNIÓN**

Laura Vanessa Romero Representante de los Estudiante José Francisco Márquez Guerra Representantes de los profesores